

# Defensoría ante el Tribunal Superior de Justicia

## RESOLUCIÓN N°02 /2013.

NEUQUÉN, 4 de febrero de 2013.

### Visto:

Lo solicitado por el Defensor Oficial Titular de la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente de la IV Circunscripción Judicial con asiento en Junín de los Andes, Dr. José Luis Espinar, y

### Considerando:

Que es función del Ministerio Público de la Defensa Oficial asistir técnicamente a aquellas personas que no cuenten con los recursos económicos suficientes, garantizando, de ese modo, el acceso a la justicia.

Que dentro de esa asistencia se encuentra el traslado a las localidades ubicadas dentro de la Circunscripción Judicial donde residen las personas que requieren el asesoramiento de la Defensa Oficial.

Que el Defensor Oficial ha venido realizando regularmente estas tareas desde su asunción en el cargo en el mes de noviembre ppdo., en cumplimiento de sus funciones.

Por ello el señor Defensor Ante el Tribunal Superior de Justicia.

### Resuelve:

**1. Autorizar** al Defensor Oficial de los Derechos del Niño y Adolescente, Dr. José Luis Espinar a trasladarse desde enero hasta el 31 de marzo de 2013, con el objeto de atender a las personas que lo demanden y a asistir a las audiencias, a las siguientes localidades.

- Una vez cada quince (15) a San Martín de los Andes.

- Una vez por semana a Villa la Angostura saliendo el día martes por la noche y regresando el miércoles por la noche.
- Una vez por mes a Piedra del Águila, saliendo el jueves por la noche y regresando el viernes por la noche.

2. Hacer saber de esta autorización a la Administración General para que considere las comisiones de servicio que se originarán y la liquidación de los viáticos y gastos de traslado que correspondan.

3. Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia para su ratificación y a la Secretaria de Gestión Humana y Programas Especiales.

4. Regístrese; notifíquese y archívese.